

# Periodismo, guerra y propaganda: la censura de prensa en Portugal durante la Guerra Civil española

Alberto PENA RODRÍGUEZ

Universidad de Vigo

alberto@uvigo.es

Recibido: 4 de enero de 2012

Aceptado: 7 de marzo de 2012

## Resumen

Este artículo es una aproximación al conocimiento de los instrumentos de censura y propaganda utilizados por la dictadura portuguesa del Estado Novo en los años treinta y sus efectos sobre la prensa durante la guerra civil española. La investigación, basada en fuentes documentales de archivos españoles y portugueses, trata de analizar de modo particular cuál fue el papel propagandístico que jugó el gobierno de Salazar durante el conflicto bélico español a través del estudio de la política informativa del Secretariado de Propaganda Nacional y los Serviços de Censura.

**Palabras clave:** Portugal, Propaganda, Censura, Guerra, España.

## Journalism, War and Propaganda: the press censure in Portugal during the Spanish Civil War

## Abstract

This article is an approximation to the knowledge of the censorship instruments used by the Estado Novo portuguese dictatorship in the thirties and its effects on the lusitanian press during the spanish civil war. The investigation, based in several spanish and portuguese archives documental sources, tried specially to analyse what was the Salazar government propagandistic role during the spanish war through the study of Secretariado de Propaganda Nacional and Serviços de Censura policy information.

**Keywords:** Portugal, Propaganda, Censure, War, Spain.

**Referencia normalizada:** PENA RODRÍGUEZ, Alberto (2012): “Periodismo, guerra y propaganda: la censura de prensa en Portugal durante la Guerra Civil española”. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, vol. 18, núm. 2 (julio-diciembre), págs.: 563-576. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.

**Sumario:** 1. Marco teórico, metodología y contextualización histórica. 2. Estructura y organización de la censura en el Portugal salazarista. 3. La censura portuguesa, contra la Segunda República española. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas. 6. Fuentes documentales utilizadas.

## 1. Marco teórico, metodología y contextualización histórica

¿Cuáles eran las estructuras y los instrumentos de la censura en el Portugal de Salazar en los años treinta, cuando se instaura el llamado Estado Novo? ¿Qué papel jugó la censura portuguesa durante la Guerra Civil española? ¿Cuál era el punto de vista del salazarismo respecto a los acontecimientos de España? ¿Cuáles eran los asuntos relacionados con España sometidos a los cortes de censura en la prensa lusa? ¿Cómo influyó la propaganda y las técnicas censoras en la opinión pública y en el transcurso de la guerra? Estas son algunas de las preguntas clave que pretendemos responder a lo largo de contenido de este artículo, que intenta aproximarse al *modus operandi* del aparato de censura en relación con los medios de comunicación impresos en Portugal

a partir del estudio de fuentes documentales originales y hemerográficas que reflejan la estrategia y los instrumentos utilizados por la dictadura Oliveira Salazar para filtrar las noticias provenientes de España entre 1936 y 1939.

Entre las fuentes estudiadas se encuentra el confidencial *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, que era una publicación interna del ministerio del Interior luso en la que se publicaban las instrucciones para los censores y los cortes de información en las diferentes cabeceras de Portugal. La metodología de este artículo utiliza técnicas fundamentalmente cualitativas y de análisis de contenido, y la estructura de los contenidos se centra en dos aspectos relevantes: la organización de los servicios de censura portugueses en la época estudiada y su papel en relación con la Segunda República española y la posterior Guerra Civil.

No es sencillo estudiar la actividad de la censura en ningún país. Como se sabe, este eficaz instrumento para el control de los medios de comunicación, utilizado frecuentemente por los régimes autoritarios o totalitarios, siempre se emplea con la máxima discreción y confidencialidad (PAZ REBOLLO y MONTERO DÍAZ, 2010; GIL GASCÓN y GÓMEZ GARCÍA, 2010). A la opinión pública se le ofrece una versión de la realidad mutilada y siempre interesada, intencionada. El franquismo y el salazarismo dejaron una profunda huella en las conciencias de ambas sociedades peninsulares aplicando sistemáticamente la censura sobre los medios de comunicación (MATOS, 2010 A Y B; PRESTON, 2008; REIG TAPIA, 2005). La información diaria no era otra cosa más que “propaganda ideológica férreamente controlada”, tal y como apunta Manuel Fernández Areal al referirse a la censura bajo el régimen de Franco (FERNÁNDEZ AREAL, 1993: 81). Durante la dictadura española los periodistas eran “apóstoles del pensamiento” que actuaban como autómatas al servicio del poder, según la expresión de Justino SINOVA (1989: 56). El caso portugués ofrece un radiografía muy parecida. Los autores que han investigado algunos aspectos del control de la prensa portuguesa en la dictadura salazarista así lo atestiguan (GRAÇA FRANCO, 1993). César PRÍNCIPE (1979: 8) considera que la censura en Portugal fue un arma para la “colonização cerebral, domesticação das vontades, *apartheid* do conhecimento, privação do saber, mentira premeditada, terrorismo intelectual [...]”.

El Estado Novo de Oliveira Salazar se creó formalmente el 11 de abril de 1933, cuando entra en vigor la denominada Constitución Política Portuguesa, que está diseñada por el catedrático de derecho financiero de la Universidad de Coimbra y nuevo líder nacional António de Oliveira Salazar, que se inspira en otros modelos autoritarios europeos de matriz corporativo y fascista con el objetivo de crear un régimen que aporte estabilidad a Portugal, que había sufrido un pronunciamiento militar el 28 de mayo de 1926 tras un período político convulso (TORGAL y PAULO, 2008; ANTUNES, 2004; COSTA PINTO, 2003).

La primera República portuguesa, nacida el 5 de octubre de 1910, había estado inmersa en una profunda división política que provocó una gran inestabilidad y, desde su instauración hasta el golpe militar, se sucedieron hasta 45 gobiernos diferentes, lo que derivó en una crisis galopante que, en cierto modo, legitimó a los militares para intervenir. La situación económica era tan grave que el ejército en el poder se vio obligado a reclutar tecnócratas de prestigio, como Salazar, para solucionar la desastrosa

situación del sistema productivo. Pero Salazar exigió cada vez más poderes para poder “salvar” el país aplicando una profunda renovación nacional que iba más allá de las reformas económicas. Con astucia e inteligencia política, Salazar fue alcanzado, poco a poco, nuevas cotas de poder desde que llegó al gobierno en 1928 y, así, consiguió convertirse en el líder natural de los portugueses: un hombre del pueblo que quería cambiar Portugal, que quería renovar el espíritu de los portugueses con un exacerbado sentido patriótico (nacional-católico) basado en la tríada ideológica “Deus, Pátria e Família” (MATOS, 2010, a y b; TORGAL, 2009; CASTRO BRANDÃO, 2008).

En su política de renovación nacional, Salazar consideraba que era imprescindible modificar la manera de pensar y de ser de la sociedad portuguesa recuperando su “verdadera” esencia, basado en una fuerte socialización de carácter tradicionalista a través de las estructuras corporativas del Estado Novo y en un modelo de integración social sometido al molde ideológico del régimen, que debía ocuparse de la educación pública siguiendo las ideas de la nueva constitución (ROSAS, 1996). En este contexto, la identificación de la sociedad con el nuevo modelo político y su líder requerían de instituciones que planificasen intensas y extensas campañas de comunicación a favor del Estado Novo. Así nació el Secretariado de Propaganda Nacional (SPN), inaugurado en septiembre de 1933.

Salazar y las estructuras del Estado Novo se sirvieron de la censura para controlar las conciencias de todos los portugueses y dominar su manera de interpretar el mundo. Se trataba de distorsionar la visión de la realidad a partir de las informaciones de los medios de comunicación para construir una percepción nueva sobre la estructura política y social del país, que convertía al gobierno en un auténtico *Deus ex machina* de la “verdad”. Desde una perspectiva profundamente nacionalista, Salazar creía que el papel de la censura dentro del Estado Novo era fundamental para “proteger” a la nación frente a las influencias extranjeras, según señalaba en una entrevista concedida en 1932 al que sería el primer y único director del SPN, António Ferro:

“[...] A censura, hoje, por muto paradoxal que a afirmação lhe pareça, constitue a legítima defesa dos Estados livres, independentes, contra a grande desorientação do pensamento moderno, a revolução internacional da desordem. Eu não temo o grande jornalista desde que seja portugués e o demonstre. O que temo são os pequenos jornalistas que se desnacionalizam sem dar por isso, talvez por não estarem o suficientemente armados para se defenderem de sedutoras e fáceis teorias. É preciso não esquecer que não existe comunismo português, inglês ou francês, mas sim o comunismo internacional que procura minar, falando, às vezes, a própria língua dos países onde se agita, a independência de todos os povos. Contra esse imperialismo ideológico, tão perigoso como qualquer outro, a censura é arma legítima. Todas as medidas de defesa se justificam perante a invassão estrangeira [...]” (FERRO, 1938: 221).

El propio António FERRO (1938: 224) resumía en 1938 cuál debía ser la base política del sistema informativo del Estado Novo: “[...] não pode haver liberdade contra a verdade; não pode haver liberdade contra o interesse comum [...]”.

Esta investigación se basa en fuentes documentales originales procedentes fundamentalmente de los archivos del Ministerio del Interior luso de la época y del Archivo de Oliveira Salazar, así como también otras de carácter hemerográfico, con especial

atención al *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, que era la publicación periódica interna que editaban los Serviços de Censura para registrar los cortes y transmitir directrices al equipo de censores. La metodología sigue técnicas cualitativas basadas en la interpretación de los documentos y de análisis de contenido que aportan elementos interesantes para conocer cuáles eran las estructuras y las prácticas de trabajo de la censura portuguesa y, de modo particular, cuál fue su política propagandística en relación con el conflicto fraticida español.

## 2. Estructura y organización de la censura en el Portugal salazarista

Los Serviços de Censura funcionaban con la financiación y la coordinación administrativa del Ministério do Interior, pero dependían del propio Salazar. Su organización estaba formada por una compleja red de censores y confidentes extendida por todo el país en la que colaboraban los afiliados de la União Nacional, el partido único del régimen. Su organigrama interno estaba dividido en tres comisiones con circunscripción territorial: la comisión de Lisboa, la de Oporto y la de Coimbra, además de 22 delegaciones extendidas por las capitales de los distritos y dependientes de los gobiernos civiles. En cada una de ellas, había un comité de censura encargado de cortar las noticias o comentarios inconvenientes para el Estado Novo que los periódicos y emisoras de su demarcación territorial pretendían difundir, y que luego eran remitidas a la Direcção Geral para elaborar los boletines, estadísticas e informes sobre la manera de informar de cada cabecera, así como al SPN, al presidente de la República, Óscar Carmona, a Salazar, al ministro do Interior, a la Polícia de Vigilância e Defesa do Estado (PVDE) y a todas las instituciones que fueran objeto de noticias cortadas (MADEIRA, 2007).

El director general era el mayor Álvaro Salvação Barreto, a la sazón editor de los boletines de la censura, en cuyo equipo como adjuntos se encontraban los capitanes Afra Nozes, Dimas de Aguiar, y Monteiro Liborio, que elaboraban dos clases de publicaciones internas y confidenciales con distribución para todos los censores. Por un lado, un *Boletim* semanal por medio del cual se transmitían consignas y órdenes de inspección e instrucciones a las diferentes delegaciones para subsanar errores en los cortes, y el *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, en el que constaban diariamente todas las censuras realizadas en la prensa nacional y sus respectivas justificaciones, clasificadas en varios apartados que generalmente se referían a “Questões de ordem política”, “Questões de ordem social”, “Questões de ordem moral” y “Questões de ordem internacional”. Cada uno de ellos se subdividía, además, en secciones que se correspondían con censuras que afectaban a cada una de las instituciones del gobierno, casi siempre por ministerios<sup>1</sup>.

Gracias a la poderosa estructura del SPN y los Serviços de Censura, el gobierno luso pudo controlar tanto el proceso como la producción de contenidos en las empresas de comunicación social portuguesas. La censura previa se legisló e institucionalizó

<sup>1</sup> Arquivo do Minsitório do Interior-Gabinete do Ministro/Arquivos Nacionais Torre do Tombo (a partir de ahora AMI-GM/ANTT), M 508, C 66.

lizó completamente en 1936.<sup>2</sup> En mayo y septiembre de aquel año, el gobierno de Salazar endureció aún más las leyes contra la libertad de prensa y de expresión con dos decretos muy restrictivos. El primero prohibía la fundación de nuevas publicaciones sin el reconocimiento oficial de la “idoneidade intelectual e moral” de los propietarios y directores, así como la difusión en Portugal de prensa extranjera con contenidos prohibidos para los medios de comunicación nacionales<sup>3</sup>. El decreto de septiembre obligaba a todos los funcionarios a jurar por escrito la aceptación del orden social establecido por la Constitución del Estado Novo, con el expreso rechazo del comunismo y cualquier movimiento subversivo (TORGAL, 1999; FARINHA, 1998)<sup>4</sup>. A partir de entonces era difícil encontrar un periódico que no apareciese adornado con la frase represora “Visado pela Comissão da Censura”. Además, como apunta Graça Franco, existían otras medidas que tenían como objetivo silenciar a la prensa por medio de la quiebra forzada de la empresa editora (GRAÇA FRANCO, 1993: 113).

Salazar tenía muy claro cuál debía ser la función de la censura dentro del Estado Novo, como expuso en la citada entrevista periodística realizada por António Ferro en 1932, en la cual propone la creación de un colegio de periodistas para solucionar los problemas de los informadores con la censura (sic):

“[...] Não há nada que o homem considere mais sagrado que o seu pensamento e do que a expressão do seu pensamento. Vou mais longe: chego a concordar que a censura é uma instituição defeituosa, injusta, por vezes sujeita ao livre arbítrio dos censores, às variantes do seu temperamento, às consequências do seu mau humor. Uma digestão laboriosa, uma simples discussão familiar, podem influir, por exemplo, no corte intempestivo duma notícia ou da passagem dum artigo. Eu próprio já fui em tempos vítima da censura e confessolhe que me magoei, que me irritei, que cheguei a ter pensamentos revolucionários... [...]. Ora o jornal é o alimento espiritual do povo e deve ser fiscalizado como todos os alimentos. Compreendo que essa fiscalização irrite os jornalistas, porque não é feita por eles, porque se entrega esse policiamento à censura que também pode ser apaixonada, por ser humana, e que significará, sempre, para quem escreve, opressão e despotismo. Mas vou oferecer-lhes uma solução para este problema [...] porque não se cria uma Ordem dos Jornalistas como se criou uma Ordem dos Advogados? [...]” (FERRO, 1978: 93-95).

Por tanto, según los fundamentos ideológicos del Estado Novo, la prensa se había convertido en un estamento poderoso que, necesariamente, debía estar al servicio del gobierno para conducir eficazmente los destinos del país. Era la plataforma divulgadora de la cultura nacional y la creadora de estados de opinión que, si no estaban debidamente controlados, podían obstaculizar la labor “constructiva” del Estado Novo. Así percibía el gobierno salazarista a los medios de comunicación.

En palabras del diario *A Voz*: “[...] Salazar quere fazer da imprensa um poderoso elemento do progresso nacional, ao serviço do Bem da Nação [...]”<sup>5</sup>. En este contexto,

<sup>2</sup> Véase Comissão do Livro Negro sobre o Regime Fascista, *A Política de Informação no Regime Fascista*, Presidência do Conselho de Ministros, 2 vols., Lisboa, 1980.

<sup>3</sup> Decreto-ley nº 26589 del 14 de mayo de 1936.

<sup>4</sup> Decreto-ley nº 27003, del 14 de septiembre de 1936.

<sup>5</sup> *A Voz*, nº 3698, 11-06-1937, p. 1.

los informadores no podían trabajar al margen de la política informativa del gobierno. Según el criterio del ministro de Interior, Mário Pais de Sousa, los periodistas tenían que incorporarse y formar parte, indefectiblemente, de las estructuras corporativas del país para cumplir con su misión:

“[...] A missão do jornalista é cheia de nobreza e responsabilidade. É uma arma que só deve servir á verdade. Quando transgride a norma que a deve orientar no serviço da verdade e da Nação, frustra a sua missão e torna-se um elemento altamente daninho [...]”<sup>6</sup>.

Desde este punto de vista, era lógico que los órganos salazaristas considerasen la libertad de prensa como un elemento nocivo para el país, como apuntaba el órgano oficial del partido único del régimen, el *Diário da Manhã*: “A liberdade de Imprensa é dos pretextos mais frequentes e mais clamorosos para discursatas liberais e subversivas [...]”<sup>7</sup>.

Para controlar mejor la actividad de los periodistas portugueses, el 26 de febrero de 1934 se fundó el Sindicato dos Jornalistas con 300 socios.<sup>8</sup> Sus funciones eran complementarias a las del Grémio da Imprensa Diária, integrado dentro del régimen corporativo de acuerdo con el artículo 23 de la Constitución de 1933, en el que se establece con claridad que los medios de comunicación deben someterse a la voluntad de los poderes públicos:

“[...] a Imprensa exerce uma função de caráter público, por virtude da qual não poderá recusar, em assuntos de interesse nacional, a inserção de notas oficiosas de dimensões comuns que lhe sejam enviadas pelo Governo”<sup>9</sup>.

El principal objetivo del Grémio da Imprensa Diário era velar por el ejercicio profesional del periodismo dentro del orden político y social establecido por el Estado Novo. Los fundadores del Grémio fueron los directores y propietarios de los más importantes diarios portugueses<sup>10</sup>. Entre 1933 y 1936, se silenciaron todos aquellos periódicos que, fuera cual fuera su ideología, no acataban el *statu quo* de la dictadura (ROSAS y BRANDÃO DE BRITO, 1996: 139-140).

Así las cosas, tanto la prensa provincial como los grandes diarios se vieron abocados a seguir las pautas ideológicas del régimen si no querían desaparecer. Las gran-

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> *A Voz*, nº 3610, 13-03-1937, p. 1.

<sup>8</sup> *Diário da Manhã*, nº 2049, 01-01-1937, p. 17.

<sup>9</sup> *Diário da Manhã*, nº 2009, 20-11-1936, p. 1.

<sup>10</sup> Los fundadores eran los siguientes: de *O Jornal do Comércio e das Colónias*, Deniz Bordalo Pinheiro; del *Comércio do Porto*, Seara Cardoso; del *Diário de Notícias*, Caetano Beirão da Veiga; de *O Primeiro de Janeiro*, Ernesto Canavarro; de *O Século*, João Pereira da Rosa; por el *Novidades* y el *Diário do Minho* (ambos periódicos pertenecían a la Iglesia Católica), el padre Pais de Figueiredo; por el *Jornal de Notícias*, Guilherme Pacheco; por el *República*, Carvalhão Duarte; António Joaquim Marques por *A Voz*; el *Diário de Lisboa* estaba representado por Pedro Bordalo Pinheiro; el *Correio do Minho* por Silva Dias, y por el *Diário da Manhã* estaba Mira da Silva. Beirão da Veiga fue elegido nuevo presidente el 10 de noviembre de 1936. *Diário da Manhã*, nº 2009, 20/11/1936, p. 1.

des empresas periodísticas del país, como la Sociedade Nacional de Tipografia, que editaba *O Século* y *O Século Ilustrado*, la Empresa Nacional de Publicidade, propietaria del *Diário de Notícias*, así como el periódico del monárquico y católico Fernando de Souza, *A Voz*, el *Diário de Lisboa* dirigido por Joaquim Manso, el diario de la Iglesia Católica, *Novidades*, y los tres buques insignia de la prensa de Oporto, el *Comércio do Porto*, *O Primeiro de Janeiro* y el *Jornal de Notícias* se alinearon con el discurso salazarista sin condiciones. Tan sólo la cabecera de referencia de los republicanos portugueses, el diario *República*, soportó estoicamente los cortes de la censura publicando en blanco los espacios de los artículos censurados. Hubo también algunos periódicos en las colonias portuguesas que no respetaron las pautas establecidas por el SPN y, ocasionalmente, se negaron a publicar algunos comunicados o artículos de carácter anti-comunista<sup>11</sup>.

### **3. La censura portuguesa, contra la Segunda República española**

Durante la guerra española, pero muy especialmente en el período inicial de julio a diciembre de 1936, la censura estuvo muy pendiente de los acontecimientos de España. Sus boletines estaban llenos de cortes de informaciones sobre el conflicto. El embajador de la IIª República española en Portugal desde mayo de 1936, Claudio Sánchez Albornoz, informó a su ministro el 6 de agosto que la acción sistemática de los Servicios de Censura impedía cualquier atisbo de imparcialidad en las noticias que se publicaban sobre España:

“[...] Si un periódico flaqueaba, se colocaba bajo la inspección inmediata de un delegado de Gobierno. Éste ordenaba incluso el tamaño de los titulares de las informaciones, se tachaba sin piedad cada noticia favorable a nosotros, se mutilaban otras, se suspendían los periódicos no incondicionales, se multó hasta con 20.000 escudos a una diario de Oporto por supuesta tibieza en el elogio del levantamiento. Las pizarras de los periódicos no podían publicar sino detalles favorables a los sublevados españoles. Se llegaron a tachar por la censura unas moderadas declaraciones mías sobre la actuación en España y se ha encarcelado a muchos por el mero delito de haber simpatizado públicamente con nuestra causa [...]”<sup>12</sup> (CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1992: 98-99)

Claudio Sánchez-Albornoz era muy consciente del alcance de la campaña de propaganda urdida por el gobierno del Estado Novo. Sus confidentes en Portugal le informaron de muchas de las artimañas del régimen luso para ayudar a los franquistas (PENA, 2009 y 2007).

En aquella etapa crítica y laboriosa para los Servicios de Censura, los organismos corporativos del régimen portugués o los gobernadores civiles pedían habitualmente

<sup>11</sup> Arquivo Oliveira Salazar/Arquivos Nacionais Torre do Tombo (a partir de ahora AOS/ANTT), CO/PC-12, carpeta nº 1, 16<sup>a</sup> subdivisión. Información confidencial s/nº sobre el periódico angoleño *Humanidade* del Jefe de los Servicios Internos, 05/11/1937.

<sup>12</sup> Archivo Rafael Heras/Fundación Largo Caballero, 538-50-3. Informe del embajador de España al ministro de Estado, 06/08/1936. Citado por CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1992: 98-99).

al Ministério do Interior la máxima atención de la censura en las informaciones sobre la guerra civil española para evitar “contagios revolucionarios”. La vigilancia era extrema. Incluso los informadores extranjeros que trabajaban en Portugal tuvieron muchas dificultades para transmitir sus telegramas sobre los acontecimientos del país vecino. El corresponsal francés de *Le Temps*, Marcel Dany, que siempre fue favorable al gobierno salazarista, mostró incluso su sorpresa por el especial celo de la censura portuguesa. En sus memorias, Dany señaló que nunca había visto a un gobierno poner tanto interés en censurar las noticias sobre algo que sucedía en el exterior para favorecer la imagen de unos militares contra un gobierno legítimo (DELGADO, 1980). La policía de Oporto llegó a colocar un agente en la delegación de la agencia Havas para que censurara los telegramas. Algo a lo que el delegado de este medio de comunicación francés se opuso amenazando con la intervención del gobierno galo (CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1992: 99).

El 3 de agosto de 1936, el gobernador civil de Oporto, Fernão Couceiro da Costa, alerta al ministro sobre los relatos del *Comércio do Porto* y *O Primeiro de Janeiro*, cuyas informaciones “[...] são em geral apresentadas de molde a serem exploradas pelos inimigos do Estado Novo [...]”, por lo que se pregunta por qué no se intenta “[...] modificar esta situação á semelhança do que se passou com o *Diário de Notícias* e *O Século*”<sup>13</sup>. Por su parte, su homónimo de Santarém, Eugénio de Lemos, hace sugerencias similares el 22 de febrero de 1937 después de considerar ofensivo para el Estado Novo un telegrama de la agencia Havas en el que se dice que los observadores ingleses llegados a Portugal para fiscalizar su frontera terrestre fueron impuestos, lo que suponía, según su punto de vista, un agravio para la soberanía nacional. Por lo que insta al ministerio a “[...] dar á Direcção Geral da Censura as instruções necessárias a evitar factos como o apontado [...]”<sup>14</sup>.

Por su parte, la dirección de la União Nacional estaba en estado de permanente alarma ante cualquier noticia “tendenciosa” y, en varias ocasiones, expresó sus críticas al ministro porque la censura dejaba pasar informaciones a su juicio censurables. El 25 de septiembre de 1936, su secretario general, Ruy de Moraes Vaz, pide que se retiren las subvenciones, a través de los anuncios oficiales, al *Distrito da Guarda* por publicar comentarios que restaban legitimidad a la acción de los militares insurges<sup>15</sup>. Y el 16 de noviembre del mismo año, la União Nacional se mostró disconforme con la publicación de un editorial de contenido pacifista en el *Diário de Coimbra*, calificado de “masónica miseria”, en el que se pedía la ayuda de todos los portugueses para paralizar la guerra<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> AMI-GM/ANTT, M 481, C 34. Oficio nº 213-A del Gobernador Civil de Porto al ministro do Interior, 03/08/1936.

<sup>14</sup> AMI-GM/ANTT, M 487, C 41. Oficio confidencial nº 496 del Gobernador Civil al ministro do Interior, 22/02/1937.

<sup>15</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35. Oficio nº 332 del secretario general de la União Nacional al ministro do Interior, 25/09/1936.

<sup>16</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35. Oficio nº 5695 del Secretário Geral de la União Nacional, al ministro del Interior, 16/11/1936.

La vigilancia no dejaba casi alternativa informativa. Los periódicos, o se plegaban a las directrices gobernativas o tenían que cerrar. La censura sobre las noticias de España afectó por diversos motivos a decenas de publicaciones, nacionales o provinciales. Los grandes diarios que no demostraron su adhesión al régimen salazarista, como *O Século*, *A Voz* o el *Diário de Notícias*, sufrieron muchos cortes por razones varias, mientras que el *Diário da Manhã* rara vez fue censurado. Algunos periódicos fueron víctimas constantes de este régimen informativo. *O Primeiro de Janeiro* y *República* destacaron en este aspecto, llegando a sufrir el segundo la eliminación total de las noticias que pretendía publicar sobre la guerra en alguno de sus números<sup>17</sup>.

Algunos de los agentes franquistas residentes en Portugal también fueron censurados porque sus declaraciones podían resultar nocivas para la imagen exterior del Movimiento Nacional español o porque reconocían abiertamente la ayuda de Portugal a Franco. En este sentido, el líder de la CEDA, José M<sup>a</sup> Gil Robles, llegó a pedir explicaciones personales a Salazar cuando, recién llegado a Lisboa, a finales de julio de 1936, la entrevista que había concedido al diario católico *Novidades* fue censurada (GIL ROBLES, 1978: 777). En ella el político español intentaba desvincular a la dirección de la CEDA de la preparación del golpe militar, pero afirmaba que, tras el mismo, todos sus afiliados se adhirieron al Movimiento. Así lo describe en sus memorias Gil Robles:

“[...]El señor Salazar se disculpó conmigo, diciéndome que se había hecho así en mi beneficio, para evitar polémicas inútiles acerca de mi postura. Me rogó, además, que me abstuviera en lo sucesivo de hacer manifestación alguna en la prensa portuguesa (GIL ROBLES, 1978: 777).

El Marqués de Quintanar, por su parte, tampoco pudo ver publicada su entrevista en el *Diário de Notícias* el 2 de agosto de 1936, porque hacía consideraciones “inconvenientes” sobre las repercusiones de la guerra en la frontera con Portugal<sup>18</sup>.

La dirección de los Serviços de Censura ordenó el 30 de julio de 1936 la prohibición de la publicación de todas las noticias que hicieran cualquier referencia en la prensa al desplazamiento de barcos de guerra portugueses en auxilio de ciudadanos lusos residentes en España, al movimiento de tropas o policía en la frontera, así como de las entradas o salidas de portugueses y españoles, movimientos de aeropuertos, entrevistas con políticos españoles, y todas las informaciones que pudieran tener alguna consecuencia diplomática para el gobierno portugués<sup>19</sup>. El 5 de agosto, las instrucciones de la Direcção Geral ordenaban claramente favorecer informativamente a los insurrectos, mientras llamaba la atención sobre aquellas noticias que pudieran implicar al Estado Novo en la ayuda al bando rebelde:

<sup>17</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, nº 169, 22/07/1936.

<sup>18</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, nº 179, 03/08/1936.

<sup>19</sup> AMI-GM/ANTT, M 508, C 66. Circular nº 125 del 30 de julio de 1936. *Boletim confidencial* de la Direcção dos Serviços de Censura, nº 121, 03/08/1936.

Pelas provas suspensas que as Comissões e Delegações estão enviando para despacho à Direcção dos Serviços, e ainda pela leitura dos jornais últimamente chegados para inspecção verifica-se não terem sido devidamente interpretadas as circulares números 124 e 125 desta Direcção. Para esclarecimento das Comissões e Delegações elucida-se:

Tendo o Movimento do Exército Espanhol uma feição caracterizadamente nacionalista e de luta contra o comunismo, deve ser permitido todo o noticiario que relate os excessos de toda a ordem que têm sido cometidos pelas milícias comunistas. Pela mesma ordem de ideias não deve ser autorizada qualquer exaltação às mesmas milícias. Deve, porém, ter-se um especial cuidado em não envolver por qualquer forma a responsabilidade do nosso Governo, quer nas simples notícias, quer nos comentários a elas, quer ainda nas ideias expostas pelos jornais, responsabilidade esta que, por exemplo, ficaria sempre comprometida se se permitisse a publicação de referencias a auxilio ou apoio material que não existe, mas que varios têm tentado preconizar<sup>20</sup>.

Si se hace un análisis general de los cortes que figuran en el *Boletim de Registo e Justificación de Cortes*, nos encontramos con numerosas evidencias de que existió una sistemática eliminación de todas las informaciones que, de una u otra forma, presentaban una imagen positiva del gobierno de Madrid o del bando leal ante la opinión pública portuguesa. En cambio, se estimulaba la difusión de noticias que legitimaban directamente el golpe de Estado en España, junto con la prohibición de publicar hechos que pudiesen ser perniciosos para el Estado Novo. Y no se permitieron las menciones a la intervención italiana y alemana<sup>21</sup>; se ocultaron todos los casos de entrega de refugiados españoles a los rebeldes españoles, que luego fusilaban; tampoco se publicaron las noticias que hablaban de ejecuciones en el bando insurgente; ni críticas a los líderes facciosos; ni fotos o elogios de políticos del ejército o del bando leal; ni informaciones sobre el apoyo internacional a la II<sup>a</sup> República; ni críticas a la cobertura de los medios de comunicación portugueses sobre la guerra; ni cualquier referencia al alistamiento de portugueses y españoles para luchar en España<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> AMI-GM/ANTT, M 508, C 66. Circular nº 126 del 5 de agosto de 1936. *Boletim* confidencial de la Direcção dos Serviços de Censura, nº 122, 10/08/1936.

<sup>21</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, nº 191, 17/08/1936 (instrucciones para los censores). Corte en *A Voz do Povo*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 195, 21/08/1936. Corte en el *Diário de Notícias*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 197, 24/08/1936. Corte en *O Século*: AMI-GM, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 209, 07/09/1936. Corte en el *Diário de Notícias*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 269, 17/11/1936. Corte en el *Comércio do Porto*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 37, *Boletim...*, nº 92, 20/04/1937. Corte en el *República*: AMI-GM/ANTT, M 500, C 66. Entre otros muchos.

<sup>22</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim de Registo...*, nº 178, 01/08/1936 (instrucciones para los censores). Corte en el *Democracia*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 190, 15/08/1936. Corte en *O Século*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 197, 24/08/1936. Corte en *O Século*: AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim...*, nº 203, 31/08/1936. Entre otros.

El *Diário de Notícias*, que se mostró prácticamente durante toda la guerra acerri-mamante favorable a los sublevados, tuvo problemas con la censura portuguesa y franquista las primeras semanas de julio y agosto de 1936 debido a la reiterada publicación de informaciones que no atendían a las directrices propagandísticas del Estado Novo. Su insistencia irritó al gobierno. El 22 de julio su director, Eduardo Schwalbach, fue advertido de que su periódico sería sometido a una estricta vigilancia por difundir, reiteradamente, noticias que podían provocar desórdenes públicos. El oficio a través del que se le comunica la decisión oficial decía lo siguiente:

“[...] A forma como o Diário de Notícias está compondo e paginando o jornal na parte em que se dão notícias dos acontecimentos de Espanha, a qual não traduz a preocupação de seleccionar o noticiário segundo a verdade averiguada e a prudência recomendável relativamente ao sosêgo público, leva esta Direcção a tomar as deliberações seguintes:

1º - O jornal da digna direcção de V. Ex<sup>a</sup> fica, a partir dêste momento subordinado a prova de página.

2º - Até resolução em contrário não poderá ser dada qualquer notícia nos placards dêsse jornal, não só em Lisboa como em qualquer das suas sucursais da província.

Aguardo que V. Ex<sup>a</sup> se digne tomar as necessárias providências, transmitindo esta deliberação aos diferentes serviços interesados. A Bem da Nação - Álvaro Salvação Barreto”<sup>23</sup>.

De hecho, el 20 de julio, la censura tuvo que cortar varias informaciones del *Diário de Notícias* que hablaban de la ayuda prestada por el gobierno portugués para permitir el malogrado y accidentado despegue de la avioneta que trasladaría desde Lisboa al general Sanjurjo hasta Burgos; sobre la salida para España de varios emigrados políticos para sumarse a la rebelión y del apoyo oficial del laborismo inglés a la II<sup>a</sup> República<sup>24</sup>. Al día siguiente, se censuraron noticias relativas a nuevos apoyos para el gobierno de Azaña, esta vez procedentes de la izquierda de México y del Comité Mundial contra el Fascismo<sup>25</sup>.

El primer mes de guerra, el *Diário de Notícias* no se dejó influir por la propaganda oficial y publicó informaciones que suscitaron las protestas de los agentes franquistas. El gobierno de Burgos, como respuesta, prohibió durante algunos días la venta de este periódico en España<sup>26</sup>. Prohibición que fue levantada cuando asumió su incondicional “solidaridad” informativa con la causa insurgente. Uno de los líderes falangistas de Vigo, Felipe Sánchez, recordó al enviado especial del *Diário de Notícias* Oldemiro César cuán inoportuno había sido su periódico al principio de la guerra. Aunque el hecho quedó perdonado por la demostrada simpatía posterior por el Alzamiento y sus líderes<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> AMI-GM/ANTT, M 484, C 37. Oficio nº 671 del Director Geral da Censura al director del *Diário de Notícias*, 22/07/1936. *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, nº 171, 24/07/1936.

<sup>24</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim de Registo e Justificação de Cortes*, nº 168, 21/07/1936.

<sup>25</sup> AMI-GM/ANTT, M 484, C 37, *Boletim de Registo...*, nº 171, 24/07/1936.

<sup>26</sup> *Diário de Notícias*, nº 25349, 29/07/1936, pág. 2.

<sup>27</sup> Ibidem.

No resulta aquí oportuno detenerse con cada uno de los cortes realizados por la censura. Pero sí se debe destacar los casos en los que los Serviços de Censura fueron especialmente implacables, como, por ejemplo, en relación con la intervención extranjera en la guerra civil. Mientras los periódicos no paraban de recordar la “vital” ayuda de Rusia y Francia al bando leal, nunca se dijo nada sobre el trasiego de tropas alemanas e italianas en territorio ibérico o de Marruecos. Los cortes sobre este asunto eran habituales. El 17 de agosto de 1936, *A Voz do Povo* fue censurado por intentar publicar el siguiente comentario:

“Sem a intervenção da Itália e da Alemanha, os generais rebeldes já teriam sido reduzidos à impotência. Na luta que se trava em Espanha o que está em jorgo não é o comunismo, mas sim a República de Madrid e Paris de 1793 e Burgos é Coblenza. A oposição é hoje em Espanha tão nítida, tão profunda como em França no ano II”<sup>28</sup>.

Las informaciones que hablaban de la violencia empleada por los franquistas en sus conquistas también resultaban impertinentes para los censores, que propiciaron la creación de una imagen benevolente y noble de los insurrectos. Toda clase de noticias sobre los crímenes de los franquistas fueron suprimidos sin contemplaciones. Las noticias sobre las ejecuciones del bando rebelde solo se publicaban si empleaban eufemismos como “limpieza” de comunistas o expresiones similares. Al principio de la guerra, la censura dejó pasar algunos reportajes que se recreaban en las ejecuciones de los insurrectos como un acto legítimo, pero luego, el rechazo internacional a esas prácticas asesinas, obligó a forjar una imagen más humanitaria de los sublevados. Tras lo ocurrido con las crónicas del periodista del *Diário de Lisboa* Mário Neves desde Badajoz, que denunciaron el ajusticiamiento público y sin juicio previo de centenares de presos civiles a manos de las tropas del general Yagüe, el gobierno portugués extremó el control (NEVES, 1986). A partir de entonces, los Serviços de Censura revisaron con la máxima atención todos los textos que elaboraban los enviados especiales de la prensa portuguesa en España. Nada de lo que se publicaba sobre la guerra de España, como vimos, escapaba a su control.

#### 4. Conclusiones

El Estado Novo salazarista creó en Portugal una serie de estructuras administrativas destinadas a controlar la prensa para difundir la propaganda del régimen con la máxima eficacia. De acuerdo con las instrucciones de Salazar a través del Secretariado de Propaganda Nacional, la censura sobre los medios de comunicación lusos se ejerció sistemáticamente a partir de los años treinta.

Todas las noticias sobre los acontecimientos de carácter político eran supervisadas por los Serviços de Censura para ofrecer a la opinión pública portuguesa una versión de la realidad adaptada a los intereses políticos del gobierno salazarista, que mostró un especial celo hacia todas las informaciones que provenían de España durante la guerra civil. Salazar apoyó sin condiciones al franquismo porque lo veía como un régimen complementario para el Estado Novo portugués en el entorno ibérico, y así evitar los posibles contagios democráticos de la II República española.

<sup>28</sup> AMI-GM/ANTT, M 482, C 35, *Boletim de Registo...*, nº 192, 18/08/1936.

La censura portuguesa cortó todas las noticias que trasladaban a la sociedad lusa una imagen negativa del Movimiento Nacional de Franco y, en cambio, propició la publicación de todo tipo de datos informativos que perjudicaban los intereses del gobierno de Madrid.

## 5. Referencias bibliográficas

- ANTUNES, José Freire. (2004): *Os Espanhóis e Portugal*. Lisboa, Oficina do Livro, 2<sup>a</sup> edición.
- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles (1992): *Semblanza Histórico-Política de Claudio Sánchez-Albornoz*. Madrid, Fundación Universitaria Española-Diputación Provincial de León.
- DELGADO, Iva (1980): *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*. Lisboa, Publicações Europa-América.
- CASTRO BRANDÃO, Fernando (2008): *Estado Novo. Uma cronología*. Madrid, Livros Horizonte.
- FARINHA, Luis (1998): *O Reviralho. Revoltas Republicanas contra a Ditadura e o Estado Novo 1926-1940*. Lisboa, Editorial Estampa.
- FERNÁNDEZ AREAL, Manuel et al. (1993): *Franquismo y transición democrática. Lecciones de Historia Reciente*. Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Estudios de Humanidades.
- FERRO, António (1978): *Salazar*. Lisboa, Edições do Templo.
- FERRO, António (1938): *Homens e Moltidões*. Lisboa, Bertrand.
- FRANCO, Graça (1993): *A Censura á Imprensa (1820-1974)*. Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda.
- GIL GASCÓN, Fátima, y GÓMEZ GARCÍA, Salvador (2010): “Al oído de las mujeres españolas. Las emisiones femeninas de Radio Nacional de España durante el franquismo (1937-1939)”. *Estudios del Mensaje Periodístico*, nº 16. Madrid. Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, pp. 131-143.
- GIL ROBLES, José María: (1978): *No fue posible la paz*. Barcelona, Planeta.
- MADEIRA, João (coord., 2007): *Vítimas de Salazar: Estado Novo e violência política*. Lisboa, A Esfera dos Livros.
- MATOS, Helena. (2010a): *Salazar. A Construção do Mito, 1928-1933*. Lisboa, Temas e Debates-Círculo de Leitores.
- MATOS, Helena (2010b): *Salazar. A Propaganda, 1934-1938*. Lisboa, Temas e Debates-Círculo de Leitores.
- NEVES, Mário (1986): *A chacina de Badajoz. Relato de uma testemunha de um dos episódios mais trágicos da Guerra Civil de Espanha (Agosto-1936)*. Lisboa, O Jornal.
- PAZ REBOLLO, M<sup>a</sup> Antonia, y MONTERO DÍAZ, Julio (2010): “Las películas censuradas durante la Segunda República. Valores y temores de la sociedad republicana”. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, Vol. 18 Núm. 2 (2012) 563-576

- cana española (1931-1936)”. *Estudios del Mensaje Periodístico*, nº 16. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, pp. 369-393.
- PENA, Alberto (2009): *O Quê Parece É. Salazar, Franco e a Propaganda Contra a Espanha Democrática*. Lisboa, Edições Tinta da China.
- PENA, Alberto (2007): *Salazar, a Imprensa e a Guerra Civil de Espanha*. Coimbra, MinervaCoimbra.
- PINTO, António Costa (2003): *Contemporary Portugal. Politics, society and culture*. New York, Columbia University Press, Social Science Monographs.
- PRESTON, Paul (2008): *Franco, el gran manipulador*. Madrid, Vergara.
- PRÍNCIPE, César (1979): *Os Segredos da Censura*. Lisboa, Editorial Caminho, Coleção “Nossa Mundo”.
- REIG TAPIA, Alberto (2005): *Franco: el cézar superlativo*. Madrid, Tecnos.
- RIBEIRO, Maria Manuel Tavares (coord., 2010): *Outros Combates pela História*. Coimbra, Imprensa da Universidade.
- ROSAS, Fernando (1996): *O Estado Novo nos Anos Trinta. Elementos para o Estudo da Natureza Económica e Social do Salazarismo (1928-1938)*. Lisboa, Editorial Estampa.
- ROSAS, Fernando, y BRANDÃO DE BRITO, José., (eds., 1996): *Dicionário de História do Estado Novo*. Lisboa, Bertrand Editora.
- SINOVA, Justino (1989): *La Censura de Prensa durante el franquismo*. Madrid, Espasa-Calpe.
- TORGAL, Luís Reis, y PAULO, Heloísa (coords., 2008): *Estados autoritários e totalitários e suas representações*. Coimbra, Imprensa da Universidade.
- TORGAL, Luis Reis (2009): *Estados Novos, Estado Novo*. Coimbra, Imprensa da Universidade, 2ª edición.
- TORGAL, Luis Reis (1999): *A Universidade e o Estado Novo*. Coimbra, Minerva-Coimbra.

## 6. Fuentes documentales utilizadas

(con acrónimos de los archivos)

- Arquivos Nacionais Torre do Tombo (ANTT)
- Arquivo Oliveira Salazar (AOS)
- Arquivo do Ministerio do Interior-Gabinete do Ministro (AMI-GM).
- Archivo Rafael Heras, Fundación Largo Caballero (ARH-FLC)
- Fuentes hemerográficas citadas:
- *Boletim de Registo e Justificação de Cortes* (confidencial) (1936-1939)
- *Diário de Notícias*, 29-07-1936.
- *Diário da Manhã*, 20-11-1936; 20-11-1937
- *A Voz*, 13-03-1937; 11-06-1937